



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez la demanda de Pertenencia, radicado con el número 2023-00081-00, informándole que se encuentra pendiente calificar la demanda. Sírvase proveer.

Zipacón, cuatro (04) de septiembre de 2023.-

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON CUNDINAMARCA**

Zipacón, cuatro (04) de septiembre de 2023.-

Ref.: PERTENENCIA

RAD: No.- 2023-00081-00

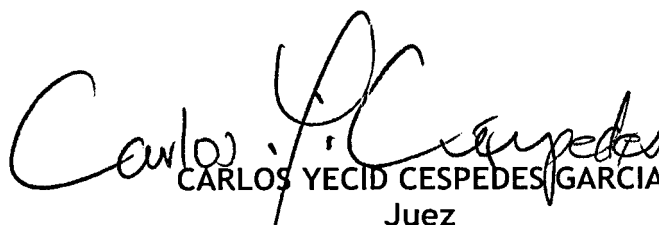
**Demandantes: ERICK LEONARDO MONROY SANCHEZ y DANNY
MANUEL MONROY SANCHEZ**

**Demandados: MARIA LUCRECIA IZQUIERDO, HEREDEROS
INDETERMINADOS DE FERNANDO MALDONADO ESCOBAR E
INDETERMINADOS**

De conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la anterior demanda para que en término de cinco (5) días se subsane lo siguiente:

1. Allegar certificado de libertad y tradición de la matrícula 156-71970 ACTUALIZADO (no supere 30 días de su expedición).
2. Aportar certificado especial de la matrícula N 156-71970 ACTUALIZADO (no supere 30 días de su expedición) que expide el Registrador de instrumentos públicos "...en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro..." (Art. 375 # 5 C.G.P.)
3. Aportar levantamiento topográfico De acuerdo a lo contemplado en el artículo 83 del C.G.P., debe determinar con exactitud la localización, linderos, colindantes actuales y medidas del predio na usucapir actualizadas.
4. De conformidad con el certificado de libertad y tradición de la matrícula 156-71970 de fecha 05 de mayo de 2023, de conformidad con las anotaciones 1 y 03 se evidencia que los propietarios registrados del inmueble objeto de la demanda son los señores BENAVIDES JAIME y RAMIREZ MALDONADO CARLOS JAVIER, razón por la cual la demanda de pertenencia debe dirigirse en contra de los propietarios inscritos en el folio de matrícula.
5. Reconocer personería para actuar a la doctora OLGA CENAIDA SOSA BELTRAN identificada con cedula de ciudadanía No. 39.651.504 y T.P No. 345.811, como apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA</p> <p>SE NOTIFICA POR ESTADO No 0 <u>27</u> La presente providencia</p> <p>08 SEP 2023</p> <p>En la Fecha Hoy Siendo las 8:00 A.M</p> <p>JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO</p>
